



OFICIO N° 9625
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.49°/370

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE GUZMÁN ZEPEDA y FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara una copia del "Primer Informe del Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos.". Sírvase indicar las bases de datos utilizadas y las metodologías y los cálculos realizados para sostener tales informaciones. Asimismo, precise qué tratamiento se dio a los deudores respecto de los cuales no existía información, señalando si en dichos casos se les imputó un ingreso de \$0 o se les excluyó de la muestra.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 352BECF53B164789



OFICIO

DE: SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. MARCO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 19 de julio de 2022 se dio a conocer por medio de la prensa la publicación del “*Primer Informe del Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos*” por parte del Ministerio de Educación de Chile.
2. La cartera a cargo del ministro Marco Antonio Ávila entregó la primera radiografía de las condiciones socioeconómicas de los deudores del CAE, con cifras que retratarían la realidad de las más de 1.100.000 personas con morosidad.
3. Según información aportada por el medio La Tercera, el informe, que analizó los datos de 669 mil deudores que estaban en etapa de pago hasta diciembre de 2020, arrojó que el 69% de los deudores en etapa de pago posee ingresos mensuales inferiores a \$750.000 y el 81% tiene ingresos menores a \$1.000.000¹.
4. Conforme a los resultados preliminares del informe, el 38% de los deudores presenta ingresos promedio inferiores a \$ 250.000 mensuales. Mientras que, por el contrario, tan solo un 8% posee ingresos superiores a \$ 1.500.000 y solo el 1,8% cuenta con ingresos superiores a \$ 2.500.000. En tal sentido, el ingreso promedio de 251.572 deudores, equivalente al 38% del total, sería de \$41.146. Lo anterior significaría que un cuarto de millón de personas alcanzaría apenas un tercio de los ingresos bajo de la línea de pobreza

¹ La Tercera. Primer Informe del Crédito con Aval del Estado: el 69% de los deudores posee un ingreso mensual inferior a 750 mil pesos. Disponible en línea: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/primer-informe-del-credito-con-aval-del-estado-el-69-de-los-deudores-posee-un-ingreso-mensual-inferior-a-750-mil-pesos/C455EX3KTRFORHE54KZPB6KWPE/>





extrema, que según el informe mensual del Valor de la Canasta Básica de alimentos y Líneas de Pobreza de junio 2022 alcanza los \$134.153².

5. En la línea de lo anterior, se indica que el 38% de los deudores, profesionales que finalizaron sus carreras universitarias, gana menos de \$250.000, lo que significa que están percibiendo \$130.000 menos que lo establecido en el ingreso mínimo mensual, ascendente a \$380.000 en la actualidad.
6. Con todo, estos datos contrastan con otros antecedentes entregados por mediciones recientes. En tal sentido, la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el ingreso laboral promedio de la población ocupada durante el año pasado alcanzó un \$635.134 neto mensual. En tanto el ingreso mediano -el que recibe una persona representativa de la mitad de la población- llegó a \$420.000 al mes, es decir, el 50% de quienes trabajan en el país percibieron ingresos menores o iguales a ese último monto. Los datos anteriores consideran a la población en general, sea con o sin educación superior.

En mérito de lo anterior, por las razones expresadas y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

SOLICITAMOS:

1. Se remita a esta Corporación una copia del Primer Informe del Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos.
2. Se remitan a esta Corporación las bases de datos utilizadas y se informen de las metodologías y los cálculos realizados para sostener tales informaciones.
3. Se precise qué tratamiento se dio a los deudores respecto de los cuales no existía información, indicando si en dichos casos se les imputó un ingreso de \$0, o si bien, se les excluyó de la muestra.

² Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ya está disponible el informe mensual del Valor de la Canasta Básica de alimentos y Líneas de Pobreza de junio 2022. Disponible en línea: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/ya-esta-disponible-el-informe-mensual-del-valor-de-la-canasta-basica-de-alimentos-y-lineas-de-pobrez>

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

